

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

El Contrato de Locación de Servicios que suscriben de una parte, la Universidad Nacional del Callao(UNAC), con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 20138705944, señalando domicilio en la Av. Sáenz Peña 1060 Callao, representada por el Jefe de la Oficina de Personal Lic. Mg. **CESAR ANGEL DURAND GONZALES** con DNI 15692398 a quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** y, de la otra parte identificado con DNI Nº y con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº y domicilio en a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El presente contrato se efectúa en cumplimiento de la Directiva Nº 002-2011-CU, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 044-2011-CU con fecha 25 de febrero del 2011.

SEGUNDO: El objeto del presente documento es contratar los servicios específicos de **EL LOCADOR**, para:

- .
- .
- .

TERCERO Plazo de Contrato: Las partes acuerdan que las prestaciones de servicio materia del presente contrato se efectuara en el mes de del 2011, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 5.1 de la Directiva señalada en la cláusula primera,

CUARTO: Honorarios.

La UNIVERSIDAD abonara la retribución económica por los servicios prestados por EL LOCADOR ascendente a S/.00 (..... con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, en correspondencia con el cálculo resultante de la aplicación del inciso 5.2 de la Directiva señalada en la cláusula primera, cuyo monto será cancelado a la prestación efectiva del servicio; debiendo adjuntar lo establecido en el inciso 6.1 de dicha Directiva.

QUINTO: Relación Contractual

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la UNAC, por lo que su celebración no genera para el LOCADOR ningún beneficio laboral y otros de igual naturaleza.

En señal de conformidad, suscribimos el presente contrato en **dos** ejemplares, el día 01 de febrero de 2011.

EL LOCADOR

.....
DNI Nº

LA UNIVERSIDAD

Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Jefe de la Oficina de Personal

JEFE DE DEPENDENCIA